

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 676 PUNTA ARENAS, 17 de Octubre de 2023

#### VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D. F. L. Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. Nº 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley Nº 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley Nº 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; El artículo 38º del Decreto Ley Nº 3.529, de 1980, modificado por la Ley Nº 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas; El D.F.L. Nº 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. Nº 3, de 2001, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el Decreto Nº 128, de 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

# **CONSIDERANDO:**

- a) Nuestra Resolución Exenta N° 242, que dispone la lista de priorizados del año 2023, para efectos de bonificación del D.F.L. N°15, de 1981, que reglamento el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
- b) El Oficio Ord. N° 51, de fecha 17.10.2023, de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitando disponer el pago de la bonificación indicada precedentemente, a las empresas que indica;
- c) Que, el proyecto "Adquisición de equipos de óptica" fue materializado por la empresa Maribel Harris Pacheco y Cia. Ltda, R.U.T. N° 77.374.530-7, dentro de plazo.

## **RESUELVO:**

- PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por Resolución Exenta N° 242 de esta Delegación Presidencial Regional, ascendente a la suma de \$3.984.289 (tres millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos) a la empresa Maribel Harris Pacheco y Cia. Ltda, R.U.T. N° 77.374.530-7, por el proyecto "Adquisición de equipos de óptica".
- El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Oficio a esta Autoridad Regional.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Antonio Ruiz Pivcevic Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena





18/10/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: N2SWOLbCIsMOOpe22H1uyw==

rbr ID DOC : 20414878

### Distribución:

- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
- 2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- 3. Paz Elizateth Vera Pérez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
- 4. KARIN COLOANE (Mail: kcoloane@corfo.cl)